



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°017-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, 15 ENE. 2016

VISTO:

El Expediente N°28872 del 31 de Diciembre del 2015, por el cual DOÑA PETRONILA VICTORIA PÉREZ MEZA, solicita autorización para ACUMULACIÓN de lotes, ubicado en el CC.PP. Barrio de la Magdalena Mz. "K", lote 9E y 9E-1; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones, acumulación de lotes y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente con el Informe Técnico N°006-2016-MPH/32-36/1, autorizar la Acumulación de 02 sub lotes, en Uno, sobre un área Acumulado de 237.30 m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Acumulación de dos sub lotes, ubicado en el CC.PP. Barrio de la Magdalena, Mz."K", sub lotes 9E y 9E-1, en lote 9E, con una extensión superficial Acumulado de 237.30m² ;conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 9E(Remanente).

PROPIETARIA: BASILIA MEZA LEON.

- ✓ Por el Frente, limita con el lote 9A y Pasaje s/n , en 1.755 y 4.72(6.475)m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- ✓ Por la Izquierda entrando, limita con el sub lote "9E-1"(resultante), en 18.59m.l.
- ✓ Por la Derecha entrando, limita con lote 9A, en 18.60m.l.
- ✓ Por el Fondo, limita con el "9F", en 6.30m.l.

Área : 118.64m².
Perímetro : 49.965m.l.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 9E-1 (Resultante).

PROPIETARIA: PETRONILA VICTORIA PÉREZ MEZA.

- ✓ Por el Frente, limita con el lote 9D y Pasaje s/n , en 6.25 y 0.225m.l.
- ✓ Por la Izquierda entrando, limita con el lote 10, en 18.60m.l.
- ✓ Por la Derecha entrando, limita con lote 9E(remanente), en 18.59m.l.
- ✓ Por el Fondo, limita con el "9F", en 6.30m.l.

Área : 118.66m².
Perímetro : 49.75m.l.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE "9E"-ACUMULADO.

PROPIETARIA: PETRONILA VICTORIA PÉREZ MEZA.

- ✓ Por el Frente, limita con el lote 9D, Pasaje s/n. y lote 9A, en 12.95m.l.
- ✓ Por la Izquierda entrando, limita con el lote 10, en 18.60m.l.
- ✓ Por la Derecha entrando, limita con lote 9A, en 18.60m.l.
- ✓ Por el Fondo, limita con el "9F", en 12.60m.l.

Área : 237.30m².
Perímetro : 62.75m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO J. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

15 ENE. 2016

Ayacucho,
Oficio Circ. N° 135-2016-UID-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia
del original de: Re - 013-2016-MPH/ERT
de fecha: 15 ENE 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

18 ENE 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivo
X Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE